

DECRETO N°

1162

TEMUCO, 05 ABR. 2023

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 252 de fecha 21 de febrero del 2023, donde se informa al Sr. Wanderley Pelaez el plazo y monto de la boleta de garantía para "Garantizar obras de urbanización de las vía denominada Jorge Teillier frente a lotes 17 y 18 "
- 3.- La carta Prov. N°1874 de fecha 23 de marzo de 2023 ingresada por el Sr. Wanderley Pelaez solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N°16691483 del Banco Estado de fecha 13 de marzo de 2023 con vencimiento el día 15 de marzo de 2024.
- 4.- El Ord N°409 de fecha 23 de marzo de 2023 enviado a Tesorería Municipal donde se remite boleta de garantía N°16691483 del Banco Estado de fecha 13 de marzo de 2023 por 1.630 UF.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la Boleta de Garantía N°16691483 del Banco Estado de fecha 13 marzo de 2023 por 1.630 UF tomada por Aconcagua S.A Rut : 76.121.363-6 por cuenta de Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A Rut: 96.951.850-3 para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Jorge Teillier frente a los lotes 17 y 18 " con vencimiento el 15 de marzo de 2024.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesora Jurídica

MBR/CBL/cag

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Comercial Lily Ltda
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

10: 2666460